



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
Magistrado ponente

Radicación n.º 87297

Bogotá, D. C., doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

MARÍA CECILIA DE SOCORRO ARROYAVE JARAMILLO vs. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES).

Reconócese a la firma Servicios Legales Lawyers LTDA, identificada con NIT. 900.198281-8, representada legalmente por la doctora Yolanda Herrera Murgueitio, como apoderada general de la parte opositora, Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), en los términos y para los efectos del poder otorgado mediante escritura pública n° 3366 de 02 de septiembre de 2019.

Reconócese al doctor David Santiago Lara Ospina, con Tarjeta Profesional n.º 299.625, como apoderado sustituto de la parte opositora, Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), conforme al poder que precede.

Notifíquese.


OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	050013105004201600682-01
RADICADO INTERNO:	87297
RECURRENTE:	MARIA CECILIA DEL SOCORRO ARROYAVE JARAMILLO
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
 Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 18 de mayo de 2021, Se notifica por anotación en estado n.º 077 la providencia proferida el 12 de mayo de 2021.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral
 Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 21 de mayo de 2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 12 de mayo de 2021.

SECRETARIA